



CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Valdemoro, a 4 de octubre de 2013.

REUNIDOS: De una parte D. JOSÉ CARLOS BOZA LECHUGA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdemoro con D.N.I. núm. 02215361-R.

De otra parte, D. EPIFANIO DELGADO DIEZ, con D.N.I. nº. 14584074G, quien actúa en nombre y representación de la mercantil INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS S.A. con CIF núm.: A28855260 con domicilio social en C/ Hermosilla nº. 112 de Madrid 28009.

OBRAN: El Sr. Alcalde, en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, con domicilio en la Plaza de la Constitución, nº 11, con CIF Nº P-2816100-H.

De otra parte, D. EPIFANIO DELGADO DIEZ, quien actúa en nombre y representación de la mercantil INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS S.A. cuya personalidad se acredita por la escritura pública otorgada en fecha 1 de octubre de 2009, ante el Notario de Madrid D. Francisco Javier Pérez de Camino Palacios, al número dos mil ciento diecinueve de su protocolo, encontrándose debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 16442, folio 171, hoja número M-19794, inscripción 134, fecha de inscripción 5 de octubre de 2009, DICEN

ANTECEDENTES

I.- Mediante Decreto de El Concejal de Hacienda de fecha 28 de febrero de 2013 se aprobó el expediente de contratación, disponer la apertura del procedimiento negociado sin publicidad; mediante tramitación urgente, del contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

CONECTIVIDAD EXISTENTES EN DOS CPDs DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que se aprueban en esta propuesta y se consideran parte integrante del contrato y con un presupuesto estimado de licitación de se estima en 41.100,00 euros (CUARENTA Y UN MIL CIEN EUROS) y 8.631,00 euros (OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN EUROS) de IVA, totalizando 49.731,00 euros (CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS)”.

II.-La consignación del gasto originada por este contrato fue ejercida por la intervención de la Corporación emitiéndose informe favorable.

III.- El ejecutor del contrato procede a realizar invitaciones a las empresas en fecha 19 de marzo de 2013 y posteriormente el día 24 de abril de 2013.

IV.-Realizadas las mesas de Contratación se propone como oferta económicamente más ventajosa la del licitador Caixabank S.A.

V.-En Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 5 de septiembre de 2013 se adoptó el siguiente acuerdo:

“Requerir al licitador y que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A. con CIF nº. A28855260 relativo al contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y CONECTIVIDAD EXISTENTES EN DOS CPDs DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, para que dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba este requerimiento por correo electrónico, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Hacienda, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Valdemoro, de disponer efectivamente de los medios que se




Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior


hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, y haber constituido la garantía definitiva.”

VI.- En fecha 11 de Septiembre de 2013, el licitador cumple con el requerimiento efectuado en fecha 5 de septiembre de 2013. La garantía definitiva por importe de 1.396,82 se depositó en fecha 11 de septiembre de 2013.

VII.- Por Decreto del Alcalde de fecha 16 de septiembre de 2013 se resolvió:



“PRIMERO.-Avocar la delegación que tiene establecida la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, sobre Contratación del sector público respecto al expediente de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y CONECTIVIDAD EXISTENTES EN DOS CPDs DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, (Expte 202/2012), en cuanto a su adjudicación.



SEGUNDO.- Adjudicar, una vez cumplido con el requerimiento realizado al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, el contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente, de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y CONECTIVIDAD EXISTENTES EN DOS CPDs DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO a INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A. con CIF nº. A28855260, por un importe estimado de 27.936,35 euros (VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS) y 5.866,63 euros (CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS) de IVA, totalizando 33.802,98 euros (TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS).

La adjudicación se motiva en el informe técnico emitido y que, igualmente, sirvió de fundamento para la propuesta realizada por la Mesa de Contratación.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

●●●




TERCERO.- Que se notifique la presente resolución de adjudicación a los licitadores y al adjudicatario, se publique simultáneamente en el perfil de contratante y se requiera al adjudicatario para formalizar el contrato no más tarde de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación. (Expte 202/2012)".

Y conviniendo a ambas partes en calidad de adjudicante y adjudicatario el presente contrato lo formalizan en documento administrativo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.



D. EPIFANIO DELGADO DIEZ, quien actúa en nombre y representación de la mercantil INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS S.A., se compromete a realizar el contrato relativo a SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y CONECTIVIDAD EXISTENTES EN DOS CPDs DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, según se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario, teniendo todo ello carácter contractual.



SEGUNDA.- FINANCIACIÓN DEL SERVICIO.

El precio se abonará con cargo a la partida 9207.216 del vigente Presupuesto Municipal, según informe de retención de crédito de la Intervención.




TERCERA.- PAGO DEL PRECIO.

El abono se realizará mediante la presentación de una única factura, una vez se haya realizado el servicio (desglosando base imponible e IVA), debidamente conformadas y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y la legislación vigente.



La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 222.4, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá de haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

CUARTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO.



La duración del contrato estará comprendida desde la formalización del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2013.



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

QUINTA.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 223 y 308 del TRLCSP y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, se incautará la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios originados a la Administración, en lo que excedan del importe de la garantía.

SEXTA.-RÉGIMEN JURÍDICO Y ORDEN JURISDICCIONAL.

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego y, para lo no previsto en él, será de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en todo lo que no se oponga, supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 del TRLCSP.

ADJUDICANTE

ADJUDICATARIO

Fdo.: D. JOSÉ CARLOS BOZA LECHUGA. Fdo.: D. EPIFANIO DELGADO DIEZ

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••